PREVISIONES SOBRE LA RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS[1]

Los funcionarios de las dependencias del Ministerio del Trabajo, que adelanten la elaboración de los Estudios Previos, serán responsables por la veracidad de la información consignada en los mismos y así mismo dan fe que dicha información ha sido verificada. Así mismo, los estudios, diseños y proyectos requeridos para la contratación deberán haberse efectuado, con la debida antelación.

De otra parte, la información consignada en estos debe ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna, aspectos que deben ser tenidos en cuenta en su elaboración.

Finalmente, las entidades y los servidores públicos responderán cuando adelanten contratación sin haber elaborado previamente los correspondientes diseños, estudios, planos y evaluaciones que fueren necesarios.

ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA Y OTROS REGIMENES[2]

De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, previo a la firma del convenio en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el convenio y deben contener los elementos que se indican en el presente documento.

Por su parte, el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia frente a la contratación con entidades sin ánimo de lucro, dispone que:

> *Articulo 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.*

[1] De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 12 y artículo 26 numeral 3 y en la Ley 1150 de 2007 artículo 8.

[2] Este formato aplica para la contratación directa, de acuerdo con las siguientes causales: a) Contratos Interadministrativo, b) Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, c) cuando no exista pluralidad de oferentes, c) arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles, d) Convenios de asociación, e) Convenios Interadministrativos, f) Convenios de Cooperación, g) Contratos de Apoyo e Impulso a Actividades de Interés Público. h) convenios de cooperación. i) Convenios de Asociación.

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Ministerio del Trabajo, al tenor de lo señalado en el Decreto 4108 del 2 de noviembre de 2011, *"Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio del Trabajo y se integra el Sector Administrativo del Trabajo"*, estipula en su artículo 1° como objetivos de este:

> *"(…) la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.*
>
> *El Ministerio de Trabajo fomenta políticas y estrategias para la generación de empleo estable, la formalización laboral, la protección a los desempleados, la formación de los trabajadores, la movilidad laboral, las pensiones y otras prestaciones."*

En las líneas estratégicas para la LEY 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo **COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA: BASES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026,** el Gobierno Nacional plantea que el fortalecimiento de capacidades de los gobiernos y las comunidades contribuirá a la democracia y la gobernanza territorial, garantizando el derecho a la participación de todos los actores y promoviendo la equidad social. (...),en este marco, y de acuerdo con la misionalidad de la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral, se tienen en cuenta los siguientes artículos: Artículo 3 programa de reincorporación integral, Articulo 33 reglamentación de las zonas de inversión especial para superar la pobreza, Artículo 75 (modifíquese el artículo 74 de la ley 1753 de 2015) política pública de trabajo digno y decente, Articulo 205 instancia de articulación entre el gobierno nacional y la jurisdicción especial para la paz -JEP.

Para cumplir tales cometidos y contribuir con los propósitos del Gobierno Nacional, relacionados en el Plan de Desarrollo 2022-2026 - Colombia Potencia Mundial de la Vida, el Ministerio del Trabajo cuenta con recursos del presupuesto de inversión que está ejecutando a través del proyecto de inversión denominado: 202300000000077 - Fortalecimiento de los mecanismos de apropiación y aprovechamiento de las herramientas de información del mercado de trabajo Nacional., cuyo objetivo general está encaminado en aumentar el aprovechamiento de las herramientas de información para el monitoreo y prospectiva del mercado de trabajo y las acciones encaminadas a:

1. *Documentos de lineamientos técnicos,*
2. *Servicio de información y monitoreo del mercado de trabajo y*
3. *Documentos de investigación.*

Igualmente señala que se requiere de oportunidades de generación de ingresos, siendo necesario fortalecer la estructura productiva del país para que brinde mayores oportunidades de trabajo, toda vez que el panorama actual se caracteriza por baja calidad del empleo, con especial exclusión de grupos poblacionales como las mujeres, grupos étnicos y jóvenes, así como un gran segmento de la población ocupada en la informalidad, y falencias en procesos de emprendimiento y MiPymes debido al escaso apoyo técnico y financiero que llevan a la existencia y persistencia de arraigadas desigualdades sociales.

En este sentido, la Ley 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo: Colombia Potencia Mundial de la Vida, se propone "*El desarrollo de Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y de apoyo al emprendimiento y entre estas la Inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva",* que permita generar transformaciones para que la justicia social y laboral sean una realidad orientada a la garantía de los derechos y del bienestar integral de la población, y una verdadera inclusión productiva de los trabajadores, en particular de los grupos que presentan las mayores barreras para la inserción laboral.

Que el documento Conpes 3527 de 2008, Política Nacional de Competitividad y Productividad establece: *"El propósito general de este documento está resumido en la visión que se ha fijado para la Política Nacional de Competitividad. En síntesis, se trata de volver al país más competitivo. Esto no sólo nos permitiría una mejora en los escalafones de competitividad, sino que también contribuiría a sostener la tasa de crecimiento. De esta manera se logra reducir la brecha existente con los países de ingresos medios altos. Adicionalmente, aumentar la competitividad es un requisito preponderante para lograr insertarnos con éxito en la economía global. Por último, aumentar la competitividad genera oportunidades de empleo formal y combate la pobreza y la desigualdad. En este sentido, los aumentos de la competitividad son una herramienta fundamental para el desarrollo socioeconómico y la prosperidad colectiva".*

Por su parte, el documento Conpes 3931 de 2018 Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo), PNRSE (Política Nacional para la Reincorporación Social y. Económica), brinda las pautas para el diseño de una política

que posibilite el proceso de reincorporación según lo establecido en el Acuerdo Final y lo concertado con el componente FARC en la sesión extraordinaria del CNR (Corporación nacional de reincorporación) en mayo de 2018, entre los cuales se encuentra:

El documento Conpes 3931 en su artículo 5.3.3. Condiciones para el acceso a mecanismos y recursos necesarios para la estabilización y proyección económica de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias de acuerdo con sus intereses, necesidades y potencialidades aduce que "A partir del primer semestre de 2019, el Ministerio del Trabajo, en articulación con ARN y CNR, coordinará a través de la Red de Observatorios de Mercado de Trabajo (ORMET), la elaboración de documentos de análisis de la dinámica laboral y productiva con enfoque social y solidario. Estos análisis deben contener una visión sobre las agendas de competitividad a nivel regional y local, y las apuestas productivas relacionadas de la Política de Desarrollo Productivo (PDP), contenida en el Documento CONPES 386672, que cuentan con diagnósticos diferenciados a nivel regional mostrando las fortalezas del territorio en términos de competitividad".

"*Respeto a la Igualdad y no discriminación: "(…) Se respetará la igualdad en sus diferentes dimensiones y la igualdad de oportunidades para todos [exintegrantes de las FARC-EP y sus familias] en el acceso a los diferentes planes y programas contemplados [en la reincorporación], sin discriminación alguna. (…)" (Mesa de Conversaciones en La Habana, 2016, pág. 193.*

De conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en su capítulo 2. Seguridad Humana y Justicia Social numeral C. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida literal a. Política pública de trabajo decente y digno en donde la política contribuirá a la generación, protección y recuperación del empleo formal, el emprendimiento, la asociatividad y la formación para el trabajo. Se mejorará la protección en el caso del desempleo, la universalización de los beneficios de las cajas de compensación familiar, de gestión y colocación de empleo especialmente en las zonas rurales y la protección frente a riesgos laborales para lo cual es importante fortalecer el aseguramiento público de estos riesgos. Se implementarán programas de empleo tanto de emergencia y de iniciativas complementarias a la gestión del sector privado como de apoyos económicos a empleadores privados, con enfoque diferencial y de género, y en sectores priorizados y con criterios de permanencia; se incluirán trabajadores rurales, firmantes de la paz y habitantes de los municipios PDET. Se disminuirán las brechas laborales y de género y se regularán las nuevas modalidades de trabajo, como las plataformas digitales, bajo criterios de progresividad y estabilidad. Se desarrollarán mecanismos e incentivos de formalización laboral para promover el acceso a la seguridad social de la población cuidadora remunerada, y de las personas trabajadoras domésticas o remuneradas del hogar, en cumplimiento del Convenio 189 de la OIT. Se promoverán políticas de trabajo decente a nivel departamental, distrital y municipal. Se reglamentará la negociación colectiva multinivel y se impulsará el Observatorio de Conflictividades Socio laborales y Derechos Humanos.

Es así como se implementará la metodología de perfilamiento ocupacional para población en proceso de reincorporación, con el estudio de análisis basado en los sectores priorizados con potencial productivo en el departamento del Putumayo en los municipios de **Puerto Asís, Puerto Guzmán, Villagarzón y Puerto Caicedo**; este estudio permitirá conocer la información sobre habilidades, competencias, destrezas y conocimientos de la población en proceso de reincorporación, su trayectoria ocupacional y la caracterización socioeconómica, que brindara alternativas de ubicación y vinculación laboral en el territorio.

Al tenor de lo anterior, el Ministerio del Trabajo, a través de la Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar, según lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 4108 de 2011, le corresponden, entre otras, las funciones que a continuación se describen: *"1) Diseñar, proponer y evaluar políticas, estrategias, modelos y procedimientos, en coordinación con otras entidades competentes, que fomenten la creación de empleos que respeten el principio de trabajo decente, y la formalización del empleo; (…) "3) Diseñar y evaluar las políticas, regulación, planes y programas en materia de subsidio familiar, el mejoramiento de la empleabilidad de la población colombiana, el fomento de vinculación al empleo y la protección al desempleado; (…) "6) Brindar apoyo técnico a las entidades territoriales para el desarrollo de su institucionalidad, el fortalecimiento de sus capacidades y el mejoramiento de su productividad laboral, para la adecuada implementación y cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales de empleo y trabajo a nivel local, a través de sus organismos públicos, entidades del sector, comisiones, programas y proyectos; y; "7) Desarrollar la agenda de análisis e investigaciones para la formulación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de trabajo y empleo."*

Así mismo, de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 14 del mismo Decreto, le corresponden a la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral, entre otras, las siguientes funciones: *"1) Realizar, en coordinación con las entidades competentes, el seguimiento de las políticas en materia de generación y formalización del empleo en los diferentes sectores de la economía, a nivel nacional, regional y local" (…) "4) Coordinar, con el Departamento Administrativo de Estadística - DANE, la realización de encuestas de oferta y demanda laboral y, fomentar el flujo de información entre las dos instituciones, considerando las normas sobre reserva estadística, a través de acuerdos de cooperación técnica"; "5) Desarrollar, en coordinación con las entidades competentes, un sistema de pronóstico de necesidades de fuerza de trabajo que permita realizar procesamiento y análisis de información sobre la situación, cambios y prospectiva en la dinámica de la oferta y demanda laboral y, las necesidades de formación de competencias laborales en el corto, mediano y largo plazo"; "6. Fomentar la construcción de sistemas de información y esquemas de recolección primaria de información que permitan hacer monitoreo al comportamiento de la oferta y demanda laboral" y; "7) Apoyar el seguimiento y evaluación a los planes y programas de trabajo y empleo ejecutados"*

Que desde finales del año 2011 se viene promoviendo la acción articulada de los Observatorios Regionales de Mercado de Trabajo - ORMET, con el apoyo del Ministerio del Trabajo, el Departamento Nacional de Planeación – DNP, el Departamento para la Prosperidad Social - DPS, el Ministerio de Educación Nacional – MEN, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, aunando esfuerzos técnicos y financieros para la creación y estructuración de los ORMET, lo cual ha permitido el desarrollo de un esquema de fortalecimiento territorial a través de la implementación de actividades de capacitación y asistencia técnica a los ORMET para realizar diagnósticos de procesos de seguimiento de oportunidades laborales, identificar oportunidades productivas disponibles para la población más pobre y vulnerable, identificar necesidades de capacitación de empresas y

construir líneas de base de los programas de generación de empleo e ingresos que desarrollan en sus territorios de influencia.

Que con el fin de implementar los Observatorios, se expidió el Decreto 1444 de 2014, donde se estructuró e implementó la Red Nacional de Observatorio Regionales del Mercado de Trabajo -Red ORMET, como red de investigación e información conformada por actores, procesos, recursos, políticas y normas que actúan articuladamente en generación de información de carácter estratégico, que sirva para la toma de decisiones en aspectos relacionados con la formulación y gestión de la política de mercado de trabajo por parte los actores involucrados. (art.1º)

A su vez, el Decreto en mención, en el artículo 9º estableció que los Observatorios Regionales de Mercado de Trabajo - ORMET, son unidades técnicas dedicadas a la consecución de información análisis, monitoreo y prospectiva de las temáticas que caracterizan los mercados de trabajo regionales, en un espacio interinstitucional.

En el artículo 13 de la misma norma se estipularon las condiciones de constitución del ORMET para dar pertenencia a la Red ORMET, cumpliendo como mínimo las siguientes condiciones:

1. Suscribir un Acuerdo de Voluntades, en el cual confluyan aliados públicos y privados, en donde se define el área de influencia del ORMET y la institución operadora de este.
2. Designar un coordinador del ORMET, el cual tendrá a su cargo el equipo de apoyo conforme con las necesidades del mismo.
3. Contar con un espacio físico de trabajo que tenga los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que, a la luz del Acuerdo de Voluntades suscrito por los ORMET, se establece el área de influencia donde el ORMET desarrollará sus actividades, así como también se determina la estructura organizativa constituida por tres instancias: Comité Directivo, Comité Técnico y Entidad Operadora.

En este sentido, el ORMET de Putumayo, a través de su entidad operadora, **Institución Universitaria del Putumayo**, desarrollará en el departamento del Putumayo, específicamente en los municipios de **Puerto Asís, Puerto Guzmán, Villagarzón y Puerto Caicedo**, un estudio de perfil ocupacional de la población en proceso de reincorporación, así como un informe de coyuntura laboral para la vigencia 2026. La presente propuesta se enmarca en la metodología definida por la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral (SAMPL) y la Red ORMET, en articulación con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), como parte del cumplimiento del CONPES 3931 de 2018 sobre la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP. Los resultados del estudio aportarán información estratégica para fortalecer la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas y programas orientados a la inclusión laboral y productiva de esta población, facilitando la toma de decisiones informadas por parte de las entidades competentes.

Que el objeto del acuerdo de voluntades del ORMET Putumayo es el siguiente *"AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES para el funcionamiento y fortalecimiento del OBSERVATORIO REGIONAL DEL MERCADO DE TRABAJO - ORMET DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, como una unidad técnica dedicada a la consecución de información, análisis, monitoreo y prospectiva de las temáticas que caracterizan el mercado de trabajo de la región, en un espacio interinstitucional.*

El Ormet Putumayo fue constituido por un plazo de cinco años y se encuentra vigente de conformidad con lo dispuesto en la "**CLAUSULA DÉCIMO SEXTA, PLAZO DE EJECUCIÓN**-. *"El plazo de ejecución del Acuerdo de Voluntades es de cinco (5) años, término contado del perfeccionamiento de este, término que podrá ampliarse de acuerdo con la voluntad de las partes, teniendo en cuenta la experiencia y los resultados obtenidos."*

Que el artículo 13 del Decreto 1444 de 2014 indica lo siguiente: "*Suscribir un acuerdo de voluntades, en el cual confluyan aliados públicos y privados, en donde se defina el área de influencia del ORMET y la institución operadora del mismo", en virtud de lo anterior la institución operadora del mismo seleccionada por el Ormet Putumayo es La Institución Universitaria del Putumayo, siendo dicho operador el único autorizado para la suscripción de los actos, contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Ormet Putumayo.*

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima. Entidad Operadora del Acuerdo de Voluntades para el funcionamiento y fortalecimiento del Observatorio Regional del Mercado de Trabajo del Departamento de Putumayo (ORMET Putumayo), se dispuso la designación de la Institución Universitaria del Putumayo, identificada con NIT No. 800247940, como entidad operadora del observatorio por un término de cinco (5) años. Asimismo, el citado acuerdo establece que dicha institución ejercerá la representación del ORMET Putumayo y desarrollará las acciones necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

La Institución Universitaria del Putumayo - UniPutumayo, antes Instituto Tecnológico del Putumayo - ITP, es una institución pública de educación superior con domicilio principal en Mocoa, Putumayo, identificada con NIT 800.247.940-1. Su trayectoria se ha construido alrededor de la formación de talento humano, la investigación aplicada, la extensión, la proyección social, la apropiación social del conocimiento y la articulación con procesos de desarrollo territorial en la región andino-amazónica. El cambio de carácter académico de Institución Tecnológica a Institución Universitaria fue autorizado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 014218 del 4 de julio de 2025. Para efectos de trazabilidad documental, los soportes históricos que mencionan Instituto Tecnológico del Putumayo – ITP corresponden a la misma entidad pública que actualmente se denomina Institución Universitaria del Putumayo - UniPutumayo.

La entidad cuenta con una base misional pertinente para proyectos de mercado laboral, CTeI, desarrollo rural, restauración ecológica, recursos naturales, bioeconomía, educación, apropiación social del conocimiento y fortalecimiento comunitario. Esta capacidad se expresa tanto en su oferta académica como en la operación de proyectos financiados o acompañados por entidades nacionales, territoriales, organismos de cooperación, universidades aliadas y el Sistema General de Regalías.

La Institución Universitaria del Putumayo - UniPutumayo acredita una experiencia institucional pertinente y acumulativa para participar como operador, aliado, coejecutor, ejecutor o entidad ejecutora en proyectos de investigación aplicada, mercado laboral, CTeI, extensión, cooperación, formación forestal, restauración ecológica, sistemas agroforestales, apropiación social del conocimiento y fortalecimiento comunitario.

La evidencia revisada muestra una trayectoria que articula capacidades académicas, investigativas, administrativas, territoriales y comunitarias. En materia ORMET y mercado laboral, la institución cuenta con antecedentes de análisis ocupacional, perfilamiento, brechas de capital humano y estrategias de inclusión laboral. En materia de CTeI y desarrollo territorial, ha participado en proyectos de dotación, transferencia tecnológica, apropiación social, AgroSem, telesalud, restauración y cooperación con Visión Amazonía.

Con base en lo anterior, UniPutumayo cuenta con condiciones institucionales para asumir responsabilidades técnicas y operativas en proyectos que requieran levantamiento de información primaria, análisis territorial, articulación interinstitucional, formulación de rutas, seguimiento técnico-financiero, socialización de resultados y acompañamiento a comunidades en la región andino-amazónica.

Desde el año 2015, La Institución Universitaria del Putumayo, se constituyó como el operador económico del Observatorio Regional del Mercado de Trabajo del Putumayo – ORMET – Putumayo, quién es una unidad técnica de investigación y monitoreo de las principales variables socioeconómicas de la región. Del ORMET hacen parte entidades del sector público – privado como el Ministerio de Trabajo, Gobernación del Putumayo, Municipio de Mocoa, Cámara de Comercio del Putumayo, Caja de Compensación Familiar, Corporación para el Desarrollo Sostenible del sur- CORPOAMAZONIA, Institución Universitaria del Putumayo.

Esta capacidad instalada habilita a Institución Universitaria del Putumayo para ejecutar, con rigor metodológico y conocimiento territorial, el estudio de perfilamiento ocupacional de la población en proceso de reincorporación y el diagnóstico del mercado laboral del Putumayo objeto de la presente propuesta.

La investigación que se pretende realizar con la suscripción del convenio se divide en tres partes: la primera corresponde al Plan de trabajo y cronograma de actividades para la ejecución del informe. La segunda corresponde a bases de Datos: las bases de datos limpias y organizadas que respalden los análisis realizados con el fin permitir la verificación y el análisis independiente de los datos por parte de otros investigadores o instituciones, y la tercera es el documento final con el análisis de los principales hallazgos y recomendaciones en el cual se incluyen análisis, gráficos, tablas y conclusiones que respalden los objetivos del informe.

El presente proceso de contratación responde a la necesidad de celebrar un Convenio Interadministrativo con la **Institución Universitaria del Putumayo**, entidad pública de educación superior y operadora del ORMET Putumayo, orientado a la apropiación y transferencia de conocimiento para mejorar las condiciones de productividad y competitividad de los sectores estratégicos de la región. En este marco, se busca establecer relaciones interinstitucionales con los sectores productivo, público y académico, generando sinergias para la ejecución de proyectos de impacto regional.

Por lo aquí argumentado, se evidencia la necesidad para el Ministerio del Trabajo, de adelantar la contratación propuesta a través de la suscripción de un convenio que le permita a ambas entidades Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el ORMET Putumayo para fortalecer el desarrollo de investigaciones en mercado del trabajo mediante la implementación de las metodologías diseñadas por el ministerio del trabajo, en los territorios priorizados de los municipios **Puerto Asís, Puerto Guzmán, Villagarzón y Puerto Caicedo** departamento del Putumayo, en cumplimiento de los acuerdos de paz.

El Ministerio del Trabajo, a través de la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral en ejercicio de sus funciones como Secretaría Técnica, realizó para la vigencia 2026 la selección de los Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo (ORMET) que desarrollarán estudios relacionados con el perfil ocupacional de la población en proceso de reincorporación. Para esta selección se tuvo en cuenta la información suministrada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), la cual identificó los departamentos con mayor número de personas en proceso de reincorporación, en el marco de las acciones asociadas al trazador de paz, tal como se presenta en la Tabla No. 1.

Con base en esta información, se priorizaron cuatro departamentos y se seleccionaron los ORMET correspondientes para adelantar los estudios en cada uno de estos territorios. Como resultado de este proceso, se determinó que el ORMET Putumayo será el encargado de desarrollar los estudios respectivos en dicho departamento.

Tabla 1. Información de la población según número de personas ubicadas en territorio

Departamento	Municipios priorizados	No. de personas reincorporadas
Tolima	Iconozo, Planadas, Ibagué, Honda, Chaparral	482
Meta	Villavicencio, San Juan de Arama, Granada, Acacias, Mesetas	828
Putumayo	Puerto Asís, Puerto Gúzman, Puerto Caicedo, Villa garzón	234
Huila	Neiva, Pitalito, Algeciras, La Plata, Garzón	303

2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el ORMET Putumayo para fortalecer el desarrollo de investigaciones en mercado del trabajo mediante la implementación de las metodologías diseñadas por el ministerio del trabajo, en los territorios priorizados del departamento, en cumplimiento de los acuerdos de paz.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objeto del presente convenio comprende el desarrollo de estudios de análisis, monitoreo y seguimiento del mercado laboral, mediante la aplicación de las metodologías diseñadas por el Ministerio del Trabajo, a través de la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral. Estas actividades se ejecutarán en los municipios de **Puerto Asís, Puerto Guzmán, Villagarzón y Puerto Caicedo,** del Departamento de Putumayo dichos estudios a llevar a cabo son:

2.1.1. Perfilamiento ocupacional para población en proceso de reincorporación. Estudio orientado a identificar las características ocupacionales, competencias, experiencias laborales y oportunidades de inserción productiva de la población en proceso de reincorporación, a partir del análisis de los sectores económicos priorizados con potencial productivo en los municipios de **Puerto Asís, Puerto Guzmán, Villagarzón y Puerto Caicedo**. Los resultados permitirán formular recomendaciones y alternativas que favorezcan la ubicación, vinculación e inclusión laboral de esta población, contribuyendo a su sostenibilidad económica y social.

2.1.2. Estudio "Estrategias y Recomendaciones para el Fortalecimiento del Mercado Laboral, la Generación de Empleo y la Reducción de la Informalidad Laboral en el Departamento del Putumayo". Estudio dirigido a analizar la dinámica del mercado laboral del departamento, identificando sus principales problemáticas, oportunidades y desafíos en materia de empleo. Con base en la evidencia recopilada, se formularán estrategias y recomendaciones orientadas a fortalecer la generación de empleo, reducir los niveles de desempleo e informalidad laboral, y mejorar las condiciones de acceso, permanencia y movilidad de la población en el mercado de trabajo.

2.2. COMPROMISOS GENERALES

1. Ejecutar a cabalidad el objeto del convenio.
2. Cumplir con los requisitos de ejecución del convenio de manera oportuna.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato y/o convenio, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.
4. Presentar oportunamente de forma mensual al supervisor del convenio los informes de la ejecución del convenio, para el pago sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, así como los demás informes de actividades que se soliciten sobre cualquier aspecto de la prestación del servicio.
5. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

6. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con la normativa vigente para tal fin.
7. Las demás que por la naturaleza del convenio le sean asignadas por el supervisor y tengan relación con el objeto de este.

2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar un plan de trabajo y cronograma para la ejecución del estudio. El cual debe ser entregado en un plazo máximo de tres (3) días a la firma del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
2. Ejecutar los recursos de contrapartida de conformidad con lo acordado en el convenio.
3. Realizar el mapeo de actores, espacios, proyectos de inversión e iniciativas relacionadas con población en proceso de reincorporación en el territorio priorizado.
4. Efectuar la recolección, procesamiento y análisis de la información primaria y secundaria referente a la dinámica del contexto socioeconómico y de las actividades productivas del territorio.
5. Aplicar los instrumentos y herramientas definidos en la metodología de perfilamiento ocupacional, diseñada por el Ministerio del Trabajo para la población reincorporada, priorizada por ARN.
6. Realizar sesiones técnicas de seguimiento cada quince (15) días en conjunto con el Ministerio del Trabajo para verificar el cumplimiento de los estándares y parámetros mínimos de calidad exigidos en la aplicación de las metodologías.
7. Documentar el proceso de recolección, sistematización y análisis de la información obtenida al aplicar cada una de las etapas de las metodologías, incorporando el análisis de información secundaria relacionada con las características socioeconómicas del territorio y los resultados derivados de la aplicación de los instrumentos metodológicos en el departamento del Putumayo.
8. Recolectar las evidencias de la realización de entrevistas, sesiones de trabajo y demás actividades requeridas para la implementación de la metodología de perfilamiento de la población en proceso de reincorporación, de los Municipios priorizados en el Departamento del Putumayo, con los actores consultados en el territorio.
9. Disponer de los recursos humanos y personal idóneo para realizar las actividades objeto de acuerdo con las especificaciones técnicas.
10. Contar con los recursos de naturaleza técnica e institucional que sean necesarios para cumplir el objeto del Convenio, de acuerdo con su capacidad operativa y las especificaciones técnicas.

11. Elaborar documento final de cada uno de los estudios.

12. Realizar la socialización de los resultados, principales hallazgos y recomendaciones derivadas de la implementación de la metodología de perfilamiento ocupacional para población en proceso de reincorporación; y del estudio de recomendaciones para el fortalecimiento del mercado laboral, la generación de empleo y la reducción de la informalidad laboral, ante las entidades aliadas del ORMET Putumayo, y principales actores del territorio.

2.3. PRODUCTOS:

2.3.1. Productos entregables para el estudio de perfilamiento ocupacional para la población en proceso de reincorporación en los municipios Puerto Asís, Puerto Guzmán, Villagarzón y Puerto Caicedo, del departamento de Putumayo.

1. Matriz con mapeo de actores, espacios, proyectos de inversión e iniciativas relacionadas con la población en proceso de reincorporación en el territorio para determinar los espacios de participación de esta población a nivel local a partir de fuentes primarias y secundarias.

2. Documento con las características socioeconómicas del territorio y del sector productivo, social y solidario (fuentes secundarias) para describir las características socioeconómicas y principales actividades productivas del territorio, referencia: la ficha técnica del municipio, DANE., Plan de Desarrollo del municipio seleccionado y otros. Identificar las empresas y organizaciones solidarias claves de las principales actividades económicas del territorio y la demanda laboral, referencia: Base de datos de UAEOS.

3. Entrega de la sistematización de todas las entrevistas del trabajo de campo: Matriz de mapeo de actores-espacios y programas-proyectos; Formulario de Oferta laboral para población en proceso de reincorporación; Instrumento de Sectores y Subsectores priorizados; Instrumento de Encuesta semiestructurada para la Oferta educativa; Matriz con el Mapeo de la oferta educativa a través de fuentes secundarias; Matriz de sistematización de entrevistas una a una, en la pestaña de oferta laboral y educativa; Matriz de Sectores y subsectores productivos priorizados en el territorio.

4. Documento final con el análisis de la información obtenida y con los principales hallazgos, resultados y recomendaciones de perfilamiento ocupacional para población en proceso de reincorporación y que contenga todos los elementos y etapas de la metodología, en el documento se debe incluir un capítulo de la importancia de las mujeres en proceso de reincorporación desde la perspectiva de género, desigualdad, discriminación y disparidad entre hombres y mujeres en derechos, recursos y oportunidades en el mercado laboral.

5. Evidencia de la socialización presencial o virtual de los resultados, hallazgos relevantes y demás recomendaciones para promover la empleabilidad de la población en proceso de reincorporación ante las entidades aliadas del Ormet Putumayo en territorio por medio del Comité directivo del Ormet y a nivel nacional con el Ministerio del Trabajo, la Agencia de la Reincorporación y la Normalización ARN, (registro de asistencia de reunión, fotos y/o imágenes de reuniones virtuales y presentaciones).

2.3.2 **Productos entregables para el estudio "Estrategias y Recomendaciones para el Fortalecimiento del Mercado Laboral, la Generación de Empleo y la Reducción de la Informalidad Laboral en el Departamento del Putumayo":**

1. **Producto 1**

Documento metodológico que contenga: Plan de trabajo, Metodología, Cronograma, Fuentes de información, y estrategia de análisis.

2. **Producto 2**

Documento de diagnóstico del mercado laboral que incluya: Caracterización del mercado laboral, Indicadores laborales, Brechas, Tendencias, Sectores estratégicos., y ocupaciones con potencial.

3. **Producto 3**

Documento técnico de estrategias y recomendaciones que contenga:

- Estrategias de generación de empleo.
- Estrategias para reducir la informalidad.
- Estrategias para fortalecer la empleabilidad.
- Recomendaciones de política pública.
- Ruta de Formalización.
- Ruta de Emprendimiento.
- Prospectiva laboral.

4. **Producto 4**

Documento final diagramado denominado: "Estrategias y Recomendaciones para el Fortalecimiento del Mercado Laboral, la Generación de Empleo y la Reducción de la Informalidad Laboral en el Departamento del Putumayo"

Con sus anexos:

- Tablero de indicadores.
- Fichas técnicas municipales.
- Bases de datos.
- Series estadísticas.
- Anexos metodológicos.
- Memorias de socialización.
- Presentación ejecutiva.

2.4. COMPROMISOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO:

1. Realizar el desembolso del valor del convenio, conforme lo pactado.

2. Entregar a quien suscribe el presente convenio la información necesaria para la ejecución del convenio y compromisos contractuales.

3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados del presente convenio y sanción para quien los vulnere.

4. Exigir a la entidad que suscribe el presente convenio la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, para lo cual, entre otras medidas, designará el supervisor.

5. Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al MINISTERIO sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con la naturaleza y cláusulas del convenio.
6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del Convenio.
7. Repetir contra Institución Universitaria del Putumayo o tercero, por las indemnizaciones de los daños que sufra en el desarrollo o con ocasión del convenio.
8. Las demás que se deriven del objeto del contractual.

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas del acuerdo de voluntades a suscribir se encuentran en el documento denominado ANEXO TÉCNICO el cual hace parte integral del convenio.

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del convenio será desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

2.7 LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual será Bogotá D.C. y el lugar de ejecución del convenio será en la ciudad de Mocoa, y los Municipios priorizados del departamento del Putumayo.

2.8. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

N/A.

CONTRATO POR CELEBRAR

Para la selección del contratista se tiene en cuenta lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, que señala:

> *"(...) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*
> *Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley." (Subrayado fuera de texto).*

A su turno, el artículo 113 superior dispone que:

Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial.

> *Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines." (Subrayado fuera de texto).*

Por su parte, la Ley 489 de 1998, "por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", establece la facultad de asociación entre entidades públicas en los siguientes términos:

> ***"Artículo 95: Asociación entre entidades públicas.*** *Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. (...)"*

La Corte Constitucional, en el análisis de exequibilidad de la norma, señala que la misma "(...) tiene como soporte constitucional el precepto contenido en el artículo 209, inciso segundo de la Carta, que impone como un deber la coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para el cumplimiento de los fines del Estado."

Por su parte, el artículo 6º de la Ley 489 de 1998 indica:

> *"En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.*
>
> *En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares."*

De manera que atendiendo la finalidad de los convenios del artículo 95 de la Ley 489 de 1998, es decir, la asociación entre entidades públicas para cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, no existe en este caso obligaciones sinalagmáticas entre las partes que lo suscriben, sino que sus compromisos se dirigen a un fin común en torno al cual, las entidades se asocian.

Esta modalidad de convenios se debe suscribir y ejecutar con fundamento en los principios de la administración pública establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política. Igualmente, deberán respetarse las reglas propias de la planeación y el presupuesto público.

Así mismo, se debe tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, atendiendo que el **INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO**, es una entidad de carácter público, cuyo objeto le permite desarrollar el objeto del convenio y los compromisos previstos en el presente documento de estudios previos, como se establece en el Decreto 1444 de 2014 en el artículo 9º establece que los “Observatorios Regionales de Mercado de Trabajo - Ormet, son unidades técnicas dedicadas a la consecución de información, análisis, monitoreo y prospectiva de las temáticas que caracterizan los mercados de trabajo regionales, en un espacio interinstitucional” y con el fin de cooperar en el cumplimiento de los cometidos y funciones del Ministerio del Trabajo, en concordancia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, es posible celebrar con esta entidad un convenio interadministrativo de aquellos a que se refiere el artículo 95 de la Ley 489 de 1998.

4. EL VALOR DEL CONVENIO:

El valor del convenio es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOSMCTE**. **($39.413.000),** incluidos todos los costos directos, impuestos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración y ejecución total del convenio.

Los aportes del Ministerio del Trabajo y de la contrapartida de la Entidad Operadora del ORMET Putumayo, para lo cual el Ministerio del Trabajo cuenta con un presupuesto estimado que se relaciona a continuación:

VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$39.413.000
Total, aportes entidad operadora	$11.824.000
Total, aportes del Ministerio de Trabajo	$27.589.000

- El aporte del Ministerio del Trabajo es hasta por la suma de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DE PESOS M/CTE ($27.589.000)**.

- El aporte de **La Institución Universitaria del Putumayo**, en su condición de entidad operadora del ORMET Putumayo, es una contrapartida en especie por la suma de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($11.824.000).**

4.1. IMPUTACION PRESUPUESTAL

1. El Ministerio del Trabajo pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 90726 de fecha 23 de Julio 2026, por valor de ($27.589.000), expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del MINISTERIO.

2. La Institución Universitaria del Putumayo realizará sus aportes de conformidad con lo dispuesto en el documento de contrapartida de suscrito por Nilsa Andrea Silva Castillo. Representante Legal

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONVENIO

El valor del convenio se calcula contando aportes del Ministerio del Trabajo y de la entidad operadora del Ormet Putumayo, con el Operador La Institución Universitaria del Putumayo por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS MCTE**. **($39.413.000.),** incluidos todos los costos directos, impuestos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración y ejecución total del convenio.

El valor apropiado y aportado por el Ministerio del Trabajo, corresponde al 70% del valor del estudio, equivalente a la suma de **VEINTI SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DE PESOS M/CTE ($27.589.000),** y aportes en especie por un valor del 30% del valor total del proyecto, realizados por La Institución Universitaria del Putumayo del Putumayo en su condición de entidad operadora del Ormet Putumayo, equivalentes a la suma de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUTROMIL M/CTE ($11.824.000).**

Dicho estudio se desprende del documento análisis del sector el cual hace parte del presente proceso de contratación (Ver análisis del sector).

5. FORMA DE DESEMBOLSO

Conforme a las condiciones del flujo de caja (PAC) establecido para el cumplimiento del objeto del convenio, el Ministerio del Trabajo realizará los siguientes desembolsos:

UN PRIMER DESEMBOLSO correspondiente al 40% del valor del aporte del Ministerio del Trabajo, equivalente a **ONCE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($11.035.600)**, el cual se realizará contra entrega de los siguientes productos recibidos a satisfacción por parte de la supervisión:

Primer desembolso que se realizará contra entrega de los siguientes productos:	Porcentaje (%)	Valor
Entregable 1: Corresponde a la caracterización territorial del departamento, incorporando la información de los municipios priorizados, desarrollada en el marco de la Etapa I en su totalidad. Este entregable contempla un análisis integral de las condiciones socioeconómicas, productivas e institucionales del territorio, con el fin de establecer una línea base sólida que permita contextualizar de manera adecuada la situación de la población en proceso de reincorporación y orientar el desarrollo de las fases posteriores del estudio.	40%	$11.035.600
Entregable 2: Corresponde al avance del perfil socioeconómico de la población en proceso de reincorporación, desarrollado en el marco de la Etapa II con un avance parcial del 50%, el cual incluye la aplicación del cincuenta por ciento de las encuestas previstas, la consolidación de una base de datos inicial y la elaboración de un análisis preliminar. Este análisis abarca los principales componentes del perfil poblacional, tales como los datos personales, la información socioeconómica, los antecedentes ocupacionales, los intereses de formación y las expectativas de generación de ingresos, constituyéndose en un insumo técnico clave para la profundización del estudio en las siguientes fases.		
Entregable 3: En la etapa III se realizara la recolección y sistematización de información secundaria disponible de la siguiente manera: Análisis de la información secundaria que dé cuenta del contexto socioeconómico y de las actividades productivas y los aspectos sociales, estudios de género y de población vulnerable del territorio; y Matriz de actores-espacios y programas-proyectos: Incluye la descripción detallada de la oferta institucional orientada a la población en proceso de reincorporación del municipio, tanto a nivel de actores y espacios como de programas y proyectos para el estudio de perfilamiento de reincorporados.		
Entregable 4: Documento metodológico que establezca la ruta de trabajo para el desarrollo del estudio, el cual deberá contener como mínimo: plan de trabajo, metodología, cronograma de actividades, fuentes de información, técnicas e instrumentos de recolección y procesamiento de la información, estrategia de análisis y demás aspectos metodológicos necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos del estudio. Como parte del desarrollo metodológico, el documento deberá incorporar el diagnóstico y la caracterización del mercado laboral del departamento del Putumayo, a partir del análisis de información proveniente de fuentes secundarias oficiales. Este diagnóstico deberá presentar la caracterización del mercado laboral y el comportamiento de los principales indicadores de empleo, desempleo, ocupación, participación laboral e informalidad, desagregados por sexo, grupos de edad, nivel educativo, ramas de actividad económica, posición ocupacional y demás variables relevantes para el análisis territorial.		

UN SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente al 60% del valor del aporte del Ministerio del Trabajo, equivalente a **DIECISEIS MILLONES QUINIETOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE**. **($16.553.400**), conforme al plan de trabajo y cronograma establecido y aprobado en la fase de planeación del convenio, el cual se realizará contra entrega de los siguientes productos recibidos a satisfacción por parte de la supervisión:

Un segundo desembolso. Se realizará contra entrega de los siguientes productos:	Porcentaje (%)	Valor
Entregable 1. Corresponde al perfilamiento ocupacional ajustado de la población en proceso de reincorporación, desarrollado en el marco de la Etapa IV en su totalidad, el cual se sustenta en la consolidación del 100% de las encuestas aplicadas. Este producto integra la identificación de conocimientos, habilidades y destrezas de la población, así como la definición de su perfil ocupacional en correspondencia con las necesidades del territorio. Asimismo, incluye la identificación de los programas de formación, capacitación y reentrenamiento disponibles, y la estructuración de las rutas de empleabilidad y emprendimiento ajustadas, garantizando su pertinencia y coherencia con los resultados finales del levantamiento de información y el análisis integral realizado.	60%	$16.553.400
Entregable 2. Documento final del estudio, el cual integra la identificación de opciones de inserción laboral, la formulación de estrategias para el cierre de brechas y la construcción de propuestas de intervención territorial, así como los lineamientos operativos para su implementación. Este documento consolida el análisis del cruce entre el perfil de la población en proceso de reincorporación y los requerimientos del territorio, permitiendo definir trayectorias de perfilamiento ocupacional. A partir de este ejercicio, se establecen estrategias de formación, capacitación, reentrenamiento y orientación ocupacional que facilitan la inserción laboral y la generación de ingresos de esta población. Asimismo, el estudio debe incluir la estructuración detallada del paso a paso de las rutas de empleabilidad y emprendimiento, junto con la identificación de los principales obstáculos que enfrenta la población en proceso de reincorporación para acceder a oportunidades laborales. Las recomendaciones de intervención territorial orientadas al fortalecimiento de la generación de ingresos, incorporando estrategias de emprendimiento y lineamientos de formación para el trabajo acordes con las dinámicas productivas del territorio. En este mismo sentido, el documento debe proponer un plan de trabajo orientado a mejorar la empleabilidad de la población en proceso de reincorporación, incorporando el enfoque de género como eje transversal, con el fin de contribuir al cierre de brechas de desigualdad y promover el acceso equitativo a oportunidades laborales. Como evidencia del cumplimiento del proceso de socialización de los resultados del estudio, la universidad deberá presentar los soportes de la jornada de socialización realizada de manera presencial o virtual con los actores clave del territorio. La evidencia deberá incluir,		

como mínimo, el registro de asistencia de los participantes, registro fotográfico y/o imágenes o capturas de pantalla de la reunión (según la modalidad de realización), presentación ejecutiva, así como el documento final del estudio debidamente diagramado y presentado en su versión definitiva.			
Entregables 3.: Matriz de mapeo de actores-espacios y programas-proyectos; Formulario de Oferta laboral para población en proceso de reincorporación; Instrumento de Sectores y Subsectores priorizados; Instrumento de Encuesta semiestructurada para la Oferta educativa; Matriz con el Mapeo de la oferta educativa a través de fuentes secundarias; Matriz de sistematización de entrevistas una a una, en la pestaña de oferta laboral y educativa; Matriz de Sectores y subsectores productivos priorizados en el territorio. Sintetizar el análisis cualitativo y cuantitativo como resultado de la aplicación de los instrumentos en cada una de las etapas que forman parte de esta metodología;			
Entregable 4: Documento final del estudio “Estrategias y Recomendaciones para el Fortalecimiento del Mercado Laboral, la Generación de Empleo y la Reducción de la Informalidad Laboral en el Departamento del Putumayo”, el cual integrará el diagnóstico y análisis del mercado laboral a nivel departamental y municipal, incluyendo la identificación de los principales hallazgos, tendencias, brechas, problemáticas, fortalezas y oportunidades del territorio. Asimismo, el documento deberá incorporar un análisis sectorial y ocupacional que permita identificar los sectores económicos y las ocupaciones con mayor potencial para la generación de empleo y el desarrollo productivo del departamento. Con base en este análisis, se deberán formular estrategias, lineamientos y recomendaciones orientadas a promover la generación de empleo formal, reducir el desempleo y la informalidad laboral, fortalecer la empleabilidad de jóvenes, mujeres y demás poblaciones priorizadas, impulsar sectores estratégicos y mejorar las condiciones de inserción y permanencia en el mercado laboral. Adicionalmente, el estudio deberá diseñar una Ruta de Formalización, que contemple acciones, mecanismos e instrumentos para facilitar la transición hacia la formalidad laboral y empresarial, así como una Ruta de Emprendimiento, orientada al fortalecimiento de iniciativas productivas, el acceso a servicios de apoyo empresarial y la generación de ingresos sostenibles. Finalmente, el documento deberá incorporar un ejercicio de prospectiva laboral con horizonte de cuatro (4) años, mediante el cual se identifiquen las principales tendencias económicas, sectoriales y ocupacionales, los cambios esperados en la demanda de talento humano y las oportunidades y desafíos para el mercado laboral del departamento, con el propósito de orientar la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas en materia de empleo y desarrollo productivo. El producto deberá contener, como anexos e instrumentos complementarios, un tablero de indicadores del mercado laboral que consolide las principales variables laborales del departamento y de los municipios priorizados para su seguimiento y análisis; fichas técnicas municipales con la caracterización del mercado laboral, principales hallazgos, sectores estratégicos, problemáticas identificadas y recomendaciones específicas; así como los anexos estadísticos, bases de datos, series estadísticas, soportes metodológicos y demás documentos técnicos derivados del proceso de investigación, estrategias y recomendaciones para el Fortalecimiento del Mercado Laboral, la Generación de Empleo y			

la Reducción de la Informalidad Laboral en el Departamento del Putumayo. Como evidencia del cumplimiento del proceso de socialización de los resultados del estudio La Institución Universitaria del Putumayo deberá presentar los soportes de la jornada de socialización realizada de manera presencial o virtual con los actores clave del territorio. La evidencia deberá incluir, como mínimo, el registro de asistencia de los participantes, registro fotográfico y/o imágenes o capturas de pantalla de la reunión (según la modalidad de realización), presentación ejecutiva, así como el documento final del estudio debidamente diagramado y presentado en su versión definitiva.		
Entregable 5. Entrega de informe financiero de ejecución de los recursos aportados al convenio por parte del Ministerio del Trabajo y el operador, para el segundo desembolso.		

6. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratación se encuentra reportada en el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios y Obras.

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado del contrato
80141500	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el Ormet Putumayo para fortalecer el desarrollo de investigaciones en mercado del trabajo mediante la Implementación de las metodologías diseñadas por el ministerio del trabajo, en los territorios priorizados	01/11/2026	04/11/2026	1.5 MESES	convenio	1	$39.413.000

¿Existen vigencias futuras?

Si		No	X

Atendiendo los principios de planeación y anualidad de la Contratación Pública, el área solicitante se compromete a ejecutar la totalidad de los recursos asignados para la presente vigencia y en caso de existir vigencias futuras, a ejecutar las respectivas partidas presupuestales dentro de la respectiva vigencia futura.

7. PROYECTO(S) DE INVERSIÓN Y/O RUBRO(S) DE FUNCIONAMIENTO.

El proyecto de inversión del que se dispondrán los recursos para el presente convenio parte del proyecto de inversión:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3602-1300-20-20306A-3602012-02
USO PRESUPUESTAL CÓDIGO A-02-02-02-008-003-07 **SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA**
BPIN: 202300000000077
Código UNSPSC: 80141500
LOS RECURSOS DEL CONVENIO SE ENCUENTRAN ASOCIADOS AL TRAZADOR DE PAZ DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SAMPL QUE DA CUMPLIMIENTO AL DE PLAN MARCO PARA IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDOS DE PAZ: SI X NO

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La selección de **La Institución Universitaria del Putumayo** como entidad operadora del ORMET Putumayo se fundamenta en su reconocida capacidad técnica, experiencia en investigación aplicada y trayectoria en el análisis de información socioeconómica y del mercado laboral. Asimismo, en su calidad de operador del Observatorio Regional del Mercado de Trabajo, cuenta con una estructura institucional que facilita la articulación entre actores públicos, privados, académicos y sociales del departamento, constituyéndose en un escenario estratégico para la generación de conocimiento y la incidencia en la toma de decisiones territoriales.

La naturaleza interinstitucional del ORMET permite abordar el análisis del mercado laboral desde una perspectiva integral, incorporando las diferentes visiones y capacidades de las entidades que lo conforman. Esta articulación favorece la identificación de problemáticas, oportunidades y necesidades específicas del territorio, así como la formulación de recomendaciones orientadas al fortalecimiento de las políticas, programas y estrategias relacionadas con el empleo y el desarrollo productivo.

De igual manera, **La Institución Universitaria del Putumayo** aportará una contrapartida en especie equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, representada en recursos humanos, técnicos, tecnológicos y logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas. Este aporte evidencia el compromiso institucional con el fortalecimiento de los procesos de análisis, monitoreo y seguimiento del mercado laboral, así como con la consolidación de capacidades técnicas regionales para la producción y uso de información estratégica.

Adicionalmente, la idoneidad de la entidad operadora se sustenta en la experiencia acumulada en la ejecución de estudios e investigaciones, el levantamiento, procesamiento y análisis de información, así como en la aplicación de metodologías desarrolladas por la Red ORMET y el Ministerio del Trabajo. Esta capacidad instalada garantiza la ejecución eficiente de las actividades contempladas en el convenio, optimizando tiempos y recursos. A su vez, la

articulación institucional que caracteriza al ORMET facilita que los resultados de los ejercicios técnicos trasciendan el ámbito académico y se conviertan en insumos para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas relacionadas con el mercado laboral y el desarrollo territorial.

El análisis de idoneidad y experiencia del ORMET Putumayo, se encuentra sustentado en el **ANEXO No. 2 ANALISIS DEL SECTOR.**

9. ANALISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente.

Por su parte, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, define Riesgo, como: "(…) *un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato y/o convenio".*

Por su parte, atendiendo a las Directrices de Colombia Compra Eficiente, se tiene en cuenta para el presente análisis de riesgos en la contratación, aquellos riesgos previsibles se pueden presentar, en atención a los siguientes aspectos:

- **a.** Los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato y/o convenio;
- **b.** Eventos que pueden alterar el equilibrio económico del contrato y/o convenio;
- **c.** La eficacia del Proceso de Contratación, es decir que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y
- **d.** La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

De acuerdo con lo anterior, y atendiendo la matriz de riesgos presentada por Colombia Compra Eficiente, se presenta el análisis de riesgos para el presente proceso, así:

Matriz de Riesgos

MINISTERIO DEL TRABAJO	MATRIZ DE RIESGOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN	Código: GC-ODE-01 Versión: 2.0 Fecha: Junio 11 de 2024 Pagina 1

Diligencie las celdas en color azul

Denominación del bien o servicio	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el ORMET Putumayo para fortalecer el desarrollo de investigaciones en Mercado del Trabajo con la implementación de las metodologías diseñadas por el Ministerio del Trabajo, en los territorios priorizados del departamento, en cumplimiento de los acuerdos de paz.	Anexo #	1
		Fecha	10/03/2025

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. Ver la hoja de Instrucciones para el diligenciamiento

No.	Clase	Fuente	etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo? ¿Cómo se documenta las actividades de monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	Riesgos Sociales o Políticos	Cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles. Se trata de cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del convenio.	Que la necesidad del convenio desaparezca. Que sea necesario modificar acciones, del convenio Que se requiera ampliar el plazo del convenio	1=Raro	1= Insignificante	2	Bajo	Contratista	Ajustes para dar cumplimiento a los cambios de políticas gubernamentales.	1=Raro	= Insignificante	2	Bajo	Ministerio y Contratista	A partir del inicio del convenio hasta el final del convenio	Fecha de finalización del plazo contractual.	Reuniones de seguimiento y control	Mensual
2	General	Externo	Contratación	Riesgos Regulatorios	Nueva normatividad de obligatorio cumplimiento para el contratista, durante el tiempo de ejecución del Convenio (tributaria, seguridad social, etc.).	Se trata cambios en la legislación que pudieran afectar por una parte los recursos girados por el contratante y por la otra los compromisos económicos que debe asumir el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contratado.	1=Raro	1= Insignificante	2	Bajo	Contratista	El contratista deberá asumir los cambios en materia tributaria y de seguridad social.	1=Raro	= Insignificante	2	Bajo	Ministerio y Contratista	A partir del inicio del Convenio hasta el final del Convenio.	Fecha de liquidación o cierre del expediente contractual	Reuniones de seguimiento y control	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento de compromiso por parte del asociado.	Incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.	2=Improbable	3= Moderado	5	Medio	Contratista	Revisión detallada por parte del supervisor del Convenio con relación al cumplimiento de lo ofertado y lo exigido.	1=Raro	2= Menor	3	Bajo	Ministerio	A partir del inicio del convenio hasta el final del convenio.	Al momento de realizar el trámite de liquidación o cierre del	Reuniones de seguimiento y control y revisiones de los avances de los productos que deben entregar.	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Retraso en los cronogramas de entrega	Incumplimientos en la entrega de productos, dados por: dados por: presencia de grupos armados en caso de que impliquen el desarrollo de actividades presenciales,	1=Raro	1= Insignificante	2	Bajo	Contratista	Acciones coordinadas con la fuerza pública para garantizar la seguridad	1=Raro	= Insignificante	2	Bajo	Ministerio y Contratista	A partir del inicio del Convenio hasta el final del convenio	Fecha de finalización del plazo contractual.	Reuniones de seguimiento y control	Mensual
5	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Dificultades en la ejecución del programa por fuerza mayor o caso fortuito correspondiente a emergencia de salud pública y/o desastres naturales o antrópicos	Retrasos en el cronograma de actividades	3=Posible	3= Moderado	6	Alto	Contratista	Reducir las consecuencias del riesgo a través de planes de contingencia, acudiendo a lo establecido en el anexo técnico	3=Posible	2= Menor	5	Medio	Ministerio y Contratista	Indeterminado durante la ejecución	Fecha de finalización del plazo contractual.	Comité técnico del convenio /Lineamientos Manual de contratación/ lineamientos anexo técnico	Mensual
6	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Presencia de grupos armados y/o bandas criminales en el entorno inmediato	Estos actores pueden poner en peligro el exitoso desarrollo del programa	3=Posible	3= Moderado	6	Alto	Ministerio y Contratista	Implementar estrategias de análisis de contexto que puedan identificar tempranamente los riesgos asociados a la	2=Improbable	3= Moderado	5	Medio	Ministerio y Contratista	A partir del inicio del convenio	A partir de la finalizacion del plazo contractual.	Decisiones que se adopten en la instancia del Comité Técnico del Convenio.	Durante la ejecución del convenio.
7	General	Externo	Ejecución	Riesgos Tecnológicos	Fallas en los equipos tecnológicos utilizados para la investigación, ya sean propios de la entidad operadora o alquilados, que puedan afectar la recolección, procesamiento y análisis de datos del estudio.	Retrasos en la ejecución del convenio, pérdida de información, necesidad de incurrir en costos adicionales para reparación o sustitución de equipos.	2=Improbable	3= Moderado	5	Medio	Contratista	Realizar mantenimiento preventivo y pruebas de funcionamiento antes del uso de los equipos. Tener planes de contingencia para la sustitución de equipos en caso de fallas. Asegurar la compatibilidad de los equipos alquilados con los requerimientos del estudio.	1=Raro	2= Menor	3	Bajo	Contratista	Antes del inicio de la ejecución del convenio.	Durante toda la ejecución del convenio.	Revisión periódica del estado de los equipos y reporte de fallas.	Mensual
8	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Dificultades para acceder a la población objetivo, baja tasa de respuesta de los encuestados, insuficiencia del tamaño de muestra requerido, inconsistencias en la calidad de la información recolectada o retrasos en la aplicación de encuestas debido al cierre de la vigencia contractual	Incumplimiento de las metas de recolección de información, afectación de la representatividad y calidad de los resultados, retrasos en la entrega de productos y necesidad de ampliar plazos o ajustar actividades del convenio	3=Posible	3= Moderado	6	Alto	Contratista	Elaborar y ejecutar un plan de recolección de información con cronograma detallado; realizar seguimiento permanente a los avances de campo; coordinar con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) estrategias de articulación territorial que faciliten el acceso a la población objeto del estudio y promuevan su participación; implementar estrategias de contacto y reemplazo de unidades muestrales; capacitar y supervisar a los encuestadores; efectuar controles de calidad y validación de información; definir medidas de contingencia para garantizar el cumplimiento de la muestra y los tiempos establecidos.	2=Improbable	2= Menor	4	Bajo	Contratista	A partir del inicio de las actividades de recolección de información	Con la finalización de las actividades de recolección de información, validación de la calidad de la base de datos y aprobación de los productos asociados al estudio	Mediante seguimiento al avance del trabajo de campo, verificación del cumplimiento de las metas de muestra, revisión de tasas de respuesta, controles de calidad de las encuestas y seguimiento a los cronogramas en reuniones técnicas y de supervisión. A través de informes periódicos de avance, bases de seguimiento de la muestra, reportes de calidad de la información recolectada, actas de reuniones de seguimiento y registros de articulación con la ARN.	Mensual

Si desea incluir más riesgos, puede copiar una de las filas tantas veces como requiera, completando la información específica en cada caso.

10. GARANTIAS

Atendiendo la naturaleza del Convenio interadministrativo se hace necesario exigir la constitución de la garantía única que ampare los riesgos indicados en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes, en los siguientes términos:

AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	25	Del valor del convenio	Término de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más, contado a partir de la suscripción.
Calidad del Servicio	25	Del valor del convenio	Término de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más, contado a partir de la suscripción.
Pago de Salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones	5	Del valor del convenio	Término de ejecución del convenio y tres (3) Años más, contado a partir de la suscripción.

11. APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo con la normatividad vigente y atendiendo al manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el DNP, todos los contratos y/o convenios realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales.

12. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato y/o convenio será ejercida por el **SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS MONITOREO Y PROSPECTIVA LABORAL.** En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al operador y al Grupo de Gestión Contractual.

13. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

13.1 COMITÉ TECNICO:

Se conformará un Comité Técnico el cual tendrá a su cargo el seguimiento y control de las acciones, procesos y compromisos establecidos en el convenio. El Comité Técnico convocará reuniones ordinarias cada 15 días previa citación a los integrantes y podrá ser convocado extraordinariamente cuando la ejecución del proyecto lo requiera o a solicitud de cualquiera de las partes. Estará integrado por:

1. El Subdirector de Análisis Monitoreo y Prospectiva laboral del Ministerio del Trabajo y/o su (s) delegado.

2. El Coordinador del proyecto del Ministerio de Trabajo, de la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral SAMPL
3. El Coordinador del proyecto delegado por La **Institución Universitaria del Putumayo**

En ninguna circunstancia, el Comité tendrá facultades para modificar el convenio ya que toda modificación debe hacerse por escrito, por mutuo acuerdo y debe estar firmada por los representantes legales de las Partes.

13.1.1 FUNCIONES DEL COMITÉ TECNICO:

1. Dar orientaciones generales y proponer ajustes en los planes de trabajo mensuales y cronogramas de actividades según sea el caso.
2. Revisar los resultados e informes de avance del convenio.
3. Decidir justificadamente sobre la modificación de programas cuando sea necesario por necesidades del servicio, y/o por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito o cuando se verifique la inviabilidad técnica y operativa del desarrollo de la estrategia en los territorios.
4. Aprobar los matrices y cada uno de los productos que deben entregarse durante de la ejecución del convenio.
5. Dar lineamientos frente a los criterios de selección y caracterización de los participantes del convenio.
6. Revisar el avance del convenio revisando las entrevistas realizadas a de cada uno de las y los participantes y tomar las decisiones técnicas del caso cuando se evidencie una situación de riesgo y/o alerta en la ejecución.
7. Realizar reuniones extraordinarias cuando considere necesario y podrán ser invitadas otras entidades e instituciones de acuerdo con los temas a tratar.
8. Aprobar la solicitud al comité contractual del Ministerio relacionada con modificaciones al convenio, previa formulación del informe por parte del supervisor del convenio, quien indicará las razones técnicas, económicas y jurídicas que la justifican.
9. Presentar observaciones y recomendaciones sobre los aspectos técnicos, económicos y operativos de las actividades del objeto contractual.
10. Emitir conceptos técnicos sobre las actividades y ejecución del convenio, cuando le sea requerido.

13.2 DERECHOS DE AUTOR: Las partes acuerdan que el Ministerio del Trabajo, conservará la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre los contenidos, información, datos, invenciones, información técnica, diseños industriales, marcas, know-how, software, derechos de autor y demás, que aporte El Ormet para cumplir con el objeto del presente convenio, en este sentido los documentos, videos, y demás material producido en desarrollo del objeto del presente convenio le pertenece en su totalidad al Ministerio del Trabajo.

13.3 TITULARIDAD DE LOS BIENES Y RESULTADOS: Las partes serán titulares de los bienes, servicios y resultados que este convenio genere, so pena de los derechos de metodología que cada entidad presente desde antes de la suscripción del presente convenio.

13.4 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Guardar la debida confidencialidad y reservas sobre la información y documentos que por razón del Convenio llegue a conocer, dicha obligación deberá ser cumplida por el asociado aún después de terminado el proyecto

RESPONSABLE DE AREA Subdirector (e) de Análisis, Monitoreo de la Prospectiva Laboral	**FIRMA:** **OSCAR HERNAN MUÑOZ GOYES** Cargo: SUBDIRECTOR (e) DE ANÁLISIS, MONITOREO DE LA PROSPECTIVA LABORAL

Elaboró: Erika Espinosa

Revisó: Diana Lucia Cerón Jara

Aprobó: Oscar Hernan Muñoz Goyes